

**Dirección General de  
Recursos Humanos y Asuntos Generales**

**RESOLUCIÓN DE 09 DE FEBRERO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MÉRITOS PARA PLAZAS SINGULARIZADAS DE ENFERMERO/A DE CUIDADOS PALIATIVOS Y UNIDAD DEL DOLOR, DE LAS BOLSAS DE TRABAJO PARA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO CON CARÁCTER TEMPORAL, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL REFERIDO ORGANISMO**

De acuerdo con la Resolución de 25 de noviembre de 2010 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud (DOE N° 234 de 7 de diciembre de 2010), por la que se convoca la constitución inicial de bolsas de trabajo para provisión de plazas singularizadas de personal estatutario con carácter temporal, para Cuidados Paliativos y Unidad del Dolor en las instituciones sanitarias del referido Organismo, esta Dirección General de conformidad con lo establecido en la base 3 de dicha Resolución, que recoge la actualización semestral de méritos,

**RESUELVE**

**Primero:** Hacer pública la relación provisional de los aspirantes, con expresión de la puntuación obtenida tras la actualización semestral de méritos de los listados de Enfermero/a de Cuidados Paliativos y Enfermero/a de Unidad del Dolor, tal y como figura en la base 3, según la relación anexa a esta Resolución.

**Segundo:** Establecer un plazo de reclamaciones de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de los listados en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y de las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud.

**Tercero:** Comuníquese la presente Resolución a las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, al objeto de que se exponga en los tablones de anuncios correspondientes, con expresión de la puntuación obtenida.

Mérida, a 09 de febrero de 2022

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS  
GENERALES DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**



**Fdo.: María del Carmen Barroso Horrillo**